



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020, DE LA COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS**  
**Y REGLAMENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

San Francisco de Campeche, Campeche a 4 de enero de 2021.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE.**  
**PRESENTE.**

De conformidad con el artículo 254, y 272 fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, y para el cumplimiento de sus atribuciones deberá integrar comisiones permanentes o temporales; es así, que la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamento, como comisión permanente tiene la atribución de velar que las disposiciones que emita el Consejo General a través de lineamientos o reglamentos se ajuste a las funciones establecidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los Acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable que emitan las autoridades electorales correspondientes, por tanto en concordancia con el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la actual integración de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, rinde su Informe Anual de actividades conforme lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Que el 30 de septiembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en la Sesión Extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG165/2014, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES", acuerdo que estableció en sus puntos siguientes: **"PRIMERO. Se aprueba el listado de las y los ciudadanos que son designados para ocupar los cargos de consejeros presidentes y consejeros electorales de los organismos públicos locales, así como los periodos de duración respectivos, conforme a lo siguiente:"** ...

| Nombre                           | Cargo                | Periodo |
|----------------------------------|----------------------|---------|
| Bojórquez González Mayra Fabiola | Consejera Presidente | 7 años  |
| Pérez Juárez Madén Nefertiti     | Consejera Electoral  | 6 años  |
| Pech Campos Susana Candelaria    | Consejera Electoral  | 6 años  |
| Ac Ordoñez Francisco Javier      | Consejero Electoral  | 6 años  |
| López Díaz Ileana Celina         | Consejera Electoral  | 3 años  |
| Ortega Aranda Lizett del Carmen  | Consejera Electoral  | 3 años  |
| Poot López Luis Octavio          | Consejero Electoral  | 3 años  |



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



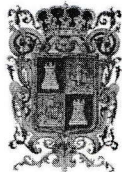
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

2. Que el 12 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo INE/CG431/2017, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE. (...)" Acuerdo que estableció en sus puntos siguientes lo que a la letra se inserta "**PRIMERO.** Se aprueban los dictámenes con los que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las y los aspirantes propuestos al Consejo General para ser designados como Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, (...), conforme a lo siguiente:

**1.2. Campeche**

| Nombre                       | Cargo               | Periodo |
|------------------------------|---------------------|---------|
| JUAN CARLOS MENA ZAPATA      | Consejero Electoral | 7 años  |
| FÁTIMA GISELLE MEUNIER ROSAS | Consejera Electoral | 7 años  |
| ABNER RONCES MEX             | Consejero Electoral | 7 años  |

3. Que 2 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 14ª Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo CG/28/17 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES", estableciendo en su punto CUARTO lo siguiente: "**CUARTO.-** Se aprueba integrar la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, con los Consejeros Electorales: CC. Abner Ronces Mex, Francisco Javier Ac Ordoñez y Susana Candelaria Pech Campos, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el titular de la Asesoría Jurídica, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones VIII, XV y XXII del presente documento."
4. Que el 13 de diciembre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 9ª Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo CG/15/19 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RENUEVA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL", que en su punto Cuarto señala: "**CUARTO.-** se aprueba integrar la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, con el Consejero y las Consejeras Electorales: CC. Abner Ronces Mex, Madén Nefertiti Pérez Juárez, y Susana Candelaria Pech Campos, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretario Técnico el Titular de la Asesoría Jurídica, en los términos señalados en las consideraciones XII y XIX del presente documento".
5. Que el 23 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 2ª Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo CG/08/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 24 de julio de 2020, y consultable en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx).

6. Que 21 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo INE/CG194/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE DURANGO, DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE CAMPECHE, (...)"; que estableció en sus puntos siguientes lo que a la letra se inserta: "PRIMERO. Se aprueba la designación del Consejero Presidente del OPL de Durango y de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Campeche, (...), conforme a lo siguiente:"...

**1.2. Campeche**

| Nombre                        | Cargo               | Periodo |
|-------------------------------|---------------------|---------|
| Clara Concepción Castro Gómez | Consejera Electoral | 7 años  |

7. Que el 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Ordinaria, aprobó el Acuerdo INE/CG293/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE. (...)", que estableció en el punto 1.3 del punto PRIMERO de Acuerdo, lo siguiente: "PRIMERO. Se aprueba la designación del Consejero Presidente del OPL de Baja California, así como, de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Baja California Sur, Campeche, (...), conforme a lo siguiente:"...

**1.3. Campeche**

| Nombre                         | Cargo               | Periodo |
|--------------------------------|---------------------|---------|
| Danny Alberto Góngora Moo      | Consejero Electoral | 7 años  |
| Nadine Abigail Moguel Ceballos | Consejera Electoral | 7 años  |

8. Que el 9 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7a. Sesión Extraordinaria aprobó el Acuerdo CG/15/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", que en los puntos PRIMERO y SEGUNDO que la C. Fabiola Mauleón Pérez,



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

funja a partir de la aprobación del Acuerdo, como Titular de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

9. Que el 9 de octubre de 2020, en la 7ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo CG/18/2020 intitulado **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES"**, por el que se integraron las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y determinó integrar la Comisión Revisora, que a su vez asumiría las funciones de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, conforme al punto CUARTO del Acuerdo, que a la letra dice: **"CUARTO.- Se aprueba integrar la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, con las y los Consejeros Electorales: Danny Alberto Góngora Moo, Clara Concepción Castro Gómez y Juan Carlos Mena Zapata, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretaria Técnica la Titular de la Asesoría Jurídica, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expuestos en las consideraciones IX, XIII y XXII del presente documento"**.

**MARCO LEGAL**

- I. **Artículo 116, norma IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1º, 3º, 242, 243, 244, 245, primer párrafo, 247, 249, 250, fracción I, 251, fracción I, 253, fracción I, 254, 257, fracción II, 273, 274, 278, fracciones II y XXXVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1º, fracción I; 2, 4, fracciones I, punto 1,1, inciso a) y III, inciso b); 6, 7, fracción I; 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 39, y 44, fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CONSIDERACIONES**

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar al Poder Ejecutivo, así como la integración del Poder Legislativo y de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, además de garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; está dirigido por el Consejo General, órgano superior de dirección responsable de velar porque todas sus actividades se rijan por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y que se realicen con perspectiva de género; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada Ley de Instituciones y demás normatividad aplicable; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 41 Base V, párrafo primero, Apartado C y 116, Norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 98 párrafos primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254, y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- II. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto; en su desempeño, el Consejo General aplicará la perspectiva de género y no discriminación; se encuentra facultado para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones señaladas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable, así como, aprobar los proyectos y resoluciones que sometan a su consideración la Presidencia, **las Comisiones del Consejo**, las Direcciones Ejecutivas, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva del propio Instituto, en el cumplimiento de sus atribuciones; lo anterior, conforme a los términos que expresamente señalan los artículos 253, fracción I, 254, 255, 278, fracciones XXXI y XXXVII, y 282, fracción XXX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en los artículos 4, fracción I, punto 1.1, inciso a), y 5, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. Que conforme a lo establecido en los artículos 24, Base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 245, primer párrafo, 250, fracción I, 251, fracción I, 253, fracción I, 257, fracción III, 273, 274 y 278, fracción XXXVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 5, fracción XVI, 7, fracción I y 8, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal como se señala en el punto 9 del apartado de antecedentes, y en virtud de la reciente reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7ª Sesión



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2020, aprobó el Acuerdo CG/18/2020 intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES"*, en la cual determino integrar, con tres Consejeras o Consejeros Electorales, diversas Comisiones, dentro de las cuales se encuentran la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana; la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; la Comisión Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos; la Comisión de seguimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional; la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, y el Comité de Transparencia; que contribuyen para que el órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dicten los acuerdos que sean necesarios para hacer efectivas las atribuciones que la ley le otorga, conforme los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y que se realicen con perspectiva de género.

- IV. Que en relación con el punto 9 del apartado de Antecedentes, derivado de la renovación parcial de las Consejeras y los Consejeros Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a la reciente reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 7ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2020, aprobó el Acuerdo CG/18/2020 intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES"*, por el que se integraron las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y determinó integrar la Comisión Revisora, que a su vez asumiría las funciones de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, conforme al punto CUARTO del Acuerdo, que a la letra dice: *"CUARTO.- Se aprueba integrar la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, con las y los Consejeros Electorales: Danny Alberto Góngora Moo, Clara Concepción Castro Gómez y Juan Carlos Mena Zapata, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuará como Secretaria Técnica la Titular de la Asesoría Jurídica, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, con base en los razonamientos expuestos en las consideraciones IX, XIII y XXII del presente documento"*. Es así que, en el Acuerdo CG/18/2020 se estableció que esta comisión deberá cumplir con las funciones establecidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los Acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable que emitan las autoridades electorales correspondientes.

- V. Que los artículos 288, fracción XI, 289, fracción XI y 290, fracción XI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en armonía con lo dispuesto por los dispositivos 8, y 46, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y conforme al Acuerdo CG/18/2020 intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES"*, disponen que corresponde a las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y Órgano Técnico de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, actuar como Secretarías o Secretarios Técnicos de las comisiones de Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, de Organización



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, Revisora de Convenios de Coalición, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Revisora de Lineamientos y Reglamentos, y de Quejas, en la forma que les corresponda.

- VI. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 6 y 13 establece todo Informe, Dictamen y Proyecto de Resolución deberá estar debidamente fundado y motivado, debiendo contener los apartados siguientes: antecedentes, marco legal, consideraciones y conclusiones o puntos de acuerdo o resolutivos; y que las Comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión que éste celebre cada año, un informe de las actividades que se desarrollaron en el año anterior; por lo anterior, y en cumplimiento a lo antes expuesto, la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, rinde el siguiente:

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**ENERO**

El día 9 de enero de 2020, se reunieron la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, para llevar a cabo la reunión de trabajo convocada por el entonces, Presidente de la Comisión, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados: el Presidente de la Comisión presentó el Proyecto del Informe Anual de actividades 2019, de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, enviado por el entonces Secretario Técnico al Presidente de la Comisión, una vez hecho lo anterior, el Presidente de la Comisión sometió dicho informe a la consideración de la y los integrantes, quienes una vez analizado el proyecto, aprobaron de manera unánime el Informe Anual de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, del ejercicio fiscal 2019. Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Informe Anual se dio a conocer al Consejo General en la 1a. Sesión Ordinaria del día 28 de enero de 2020.

**MARZO**

El día 20 de marzo de 2020, la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, llevaron a cabo una reunión de trabajo convocada por el Presidente de la Comisión, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados: el Presidente de la Comisión realizó la presentación de la propuesta de actualización de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, enviado por el Secretario Técnico al Presidente de la Comisión, una vez hecho lo anterior, el Presidente de la Comisión sometió dicho informe a la consideración de la y los integrantes, quienes una vez analizado el proyecto aprobaron de manera unánime la propuesta de actualización de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Presidente de la Comisión acordó que su remisión a la Presidencia del Consejo General, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**AGOSTO**



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

El día 17 de agosto de 2020, la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, llevaron a cabo una reunión virtual de trabajo convocada por el Presidente de la Comisión, en la que se dio conocer los avances de los trabajos realizados a la Normativa Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, derivado de la reforma de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, aprobada mediante el Decreto 135, de fecha 26 de mayo de 2020, emitido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche y publicada el 29 de mayo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado; durante el desarrollo de la reunión el Presidente de Comisión informó de los avances de los Reglamentos y Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

El día 20 de agosto de 2020, la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, llevaron a cabo una reunión virtual de trabajo convocada por el Presidente de la Comisión, en la que tuvieron de invitados a la Titular de la Oficialía Electoral y del Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, ambos del Instituto Electoral del Estado de Campeche; en dicha reunión, el Presidente de la Comisión, dio a conocer la presentación de la propuesta del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Oficialía Electoral (SINOE), a cargo del Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche. El Presidente de la Comisión instruyó al Secretario Técnico a dar uso de la voz a la Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien expuso las acciones y procedimientos que el Sistema de Reglamentos de Oficialía Electoral aplicará para el área de Oficialía Electoral. Seguidamente se dio uso de la voz al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que mostrara las funciones del programa, asimismo se acordó por consenso, realizar, las modificaciones y aportaciones al mencionado sistema.

## **SEPTIEMBRE**

El día 1º de septiembre de 2020, la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, llevaron a cabo reunión virtual de trabajo convocada por el Presidente de la Comisión, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados; el Presidente de la Comisión realizó la presentación del proyecto del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, enviado por el Secretario Técnico al Presidente de dicha Comisión, a continuación el Presidente de la Comisión sometió el proyecto a la consideración de la y los integrantes, quienes analizaron el proyecto y aprobaron de manera unánime la propuesta de actualización del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Presidente de la Comisión, acordó que se remita un ejemplar a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, a efecto de que estén en la posibilidad de realizar las observaciones y aportaciones que en su caso, consideren pertinentes, para remitirlas a esta Comisión.

El día 18 de septiembre de 2020, se llevó a cabo reunión virtual de trabajo en la que la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, obtuvieron los siguientes resultados; el Presidente de la Comisión dio inicio a la reunión retomando lo acordado en la reunión de trabajo celebrada con fecha 1 de septiembre de 2020, para dar cuenta que los Partidos Políticos no realizaron ninguna observación al proyecto de Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no obstante se acordó que su remisión



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

a la Secretaría Ejecutiva se haría a realizarse un verificación sobre el funcionamiento del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Oficialía Electoral (SINOE).

**OCTUBRE**

El día **16 de octubre de 2020**, la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, llevaron a cabo reunión virtual de trabajo en la cual, el Presidente de la Comisión, con motivo de la nueva integración aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dio cuenta del Acuerdo CG/18/2020, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL EN VIRTUD DE LA RENOVACIÓN PARCIAL DE SUS INTEGRANTES"*, por el cual el Consejo General aprobó conformar la Comisión con las y los Consejeros Electorales: Danny Alberto Góngora Moo, Clara Concepción Castro Gómez y Juan Carlos Mena Zapata, fungiendo como Presidente el primero de los nombrados; y actuando como Secretaria Técnica la Titular de la Asesoría Jurídica; es así que, se declaró el inicio de actividades de la nueva integración de la Comisión, dándose a conocer los avances respecto de los documentos que se están elaborando para hacer efectivas las atribuciones que la ley otorga Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y que se realicen con perspectiva de género. Los documentos que fueron comentados, para su posterior remisión y análisis son los relativos al: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y el Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**NOVIEMBRE**

El día **18 de noviembre de 2020**, se reunieron la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, para llevar a cabo reunión virtual convocada por el Presidente de la Comisión, en la que dio a conocer a sus integrantes el oficio CGyDH/053/2020 de fecha 17 de noviembre del presente año, respecto al proyecto relativo a los Lineamientos para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las mujeres en razón de Género en el estado de Campeche, remitido por la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que en un marco de colaboración y respeto, esta Comisión realizara la revisión y análisis del proyecto, seguidamente se instruyó a la Secretaria Técnica de la Comisión remitir a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, las observaciones realizadas al proyecto, una vez hecho lo anterior, la Comisión acordó celebrar una reunión posteriormente, para la el seguimiento, en su caso, de los Lineamientos referidos.

**DICIEMBRE**

El día **7 de diciembre de 2020**, se llevó a cabo reunión virtual de la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, para llevar a cabo reunión virtual convocada por el Presidente de la Comisión, con el objeto de dar a conocer el oficio CGyDH/080/2020, remitido por la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos, por el que solicitó a la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, que una vez concluida con la revisión, realizara el trámite correspondiente ante la Secretaria Ejecutiva del Consejo General, para que el proyecto de "Lineamiento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género en el Estado de



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

Campeche", se someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

El día **9 de diciembre de 2020**, se llevó a cabo reunión virtual de la y los integrantes de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, para dar a conocer oficio CRLyR/028/2020, remitido a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se remitió el proyecto de "Lineamientos para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género en el Estado de Campeche", para someter a la consideración del pleno del Consejo General como parte de las acciones que emprende el Instituto en materia de prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres; de igual forma se dio a conocer el Informe anual de actividades de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos durante el año 2020, en términos del artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; y se informó a los integrantes el proyecto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para efecto de que estén en la posibilidad de realizar las observaciones y aportaciones que en su caso, consideren pertinentes, para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar, en el ejercicio de sus funciones.

**CONCLUSIONES**

La Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos durante el año 2020, realizaron 10 reuniones de trabajo donde se llevaron a cabo la elaboración, análisis, propuestas y modificaciones de diversos Reglamentos, Lineamientos e instrumentos necesarios para hacer efectivas las atribuciones que la ley otorga al Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y que se realicen con perspectiva de género. En dicho contexto, durante el desarrollo de las actividades se realizaron aportaciones para la reforma a Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se remitió la propuesta final del "Lineamiento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género en el Estado de Campeche"; y se realizaron trabajos de análisis y elaboración de propuestas para el Reglamento Interior, Reglamento de la Oficialía, Reglamento de Quejas, y otras disposiciones que se encuentran en etapa de preparación para hacer efectivas las atribuciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y que en el momento oportuno, se sometan a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En virtud de lo anterior, mediante este informe se da cumplimiento al artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**

LIC. DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO  
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ  
**Consejera Integrante**

MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA  
**Consejero Integrante**

LICDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ  
**Titular de la Asesoría Jurídica y**  
**Secretaria Técnica**